

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11304

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 206/2023 seguido por los trámites del procedimiento ordinario por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. El señor Angel Quemada Cuatrecasas, en representación de la Sociedad Española de Psicología Clínica-Anpir, interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 206/2023, tramitado por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban bases generales y el baremo de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad del concurso extraordinario y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el señor Angel Quemada Cuatrecasas, en representación de la Sociedad Española de Psicología Clínica-Anpir, contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban bases generales y el baremo de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad del concurso extraordinario y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 23 de noviembre de 2023)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Javier Ureña Morales

Por delegación de competencias de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB. 109, de 5/08/2023)

